



ESP
Servicios
Públicos

Madrid

Enseñanza Informa

Madrid, 22 de enero de 2021

ÉXITO HISTÓRICO DE UGT EN EL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE MADRID.

UGT CONSIGUE QUE SE APRUEBEN EL 97,3% DE SUS PROPUESTAS DE MEJORA AL SISTEMA EDUCATIVO MADRILEÑO, SIENDO LA ORGANIZACIÓN QUE, PORCENTUALMENTE, OBTUVO EL MAYOR APOYO DEL MÁXIMO ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

En el Pleno del Consejo Escolar de Madrid, celebrado el 15 de diciembre, UGT presentó 37 Propuestas, de las que fueron aprobadas 36. Aunque consideramos que todas ellas deberían darse por aprobadas, ya que la única que no lo fue obtuvo el 50% de los votos a favor, 6 en contra y 18 abstenciones, decayendo por la abstención de la Presidenta del Consejo a través de su voto de calidad, por lo que, a juicio de UGT, es un sistema de votación restrictivo que exige mayorías absolutas y que debe ser modificado.

Asimismo, hay que destacar que parte de nuestras propuestas alcanzaron un máximo de votos afirmativos de esta sesión de Pleno, con 9 Propuestas por encima del 75% de los mismos, contando con la práctica totalidad de la aprobación de los consejeros escolares, a excepción de los pertenecientes a los representantes de la Administración, por lo que entendemos que cualquier actuación de la Consejería, contraria a estas Propuestas, serían contrarias al sentir de la comunidad educativa madrileña.

Las Propuestas de UGT aprobadas, organizadas por temas, fueron las siguientes:

1.- INVERSIÓN EDUCATIVA: Aumentar significativamente la inversión en materia educativa y el gasto público por alumno, procediendo a la reducción de las ratios y al aumento de la contratación de personal de atención a la diversidad.

2.- CENTROS Y RATIOS: Aumentar significativamente los centros y puestos escolares de Enseñanza de Régimen General de la red pública, para garantizar el derecho a la educación contemplado en el artículo 27 de la Constitución Española, sin cuotas ni ideario que puedan ser contrarios a los principios y valores de parte del alumnado y provoquen una selección económica del mismo. Especialmente: el número de centros de titularidad pública y gestión directa en Centros de Educación Infantil; el número de centros públicos, que imparten enseñanzas de Formación Profesional, a fin de responder a la demanda de plazas públicas; el número de centros y enseñanzas para personas adultas; así como igualar las ratios, características y recursos del Programa de Excelencia de Bachillerato a todos los centros públicos que imparten estas enseñanzas; incrementar el número de unidades en centros públicos, que imparten enseñanzas de Formación Profesional de Grado Medio y Superior, a fin de responder a la demanda de plazas públicas existente; aumentar significativamente las plazas y enseñanzas de personas adultas, a fin de alcanzar el objetivo 1 de la Estrategia Educativa 2020; incrementar el número de materias optativas y modalidades de Bachillerato en los centros; ampliar la oferta de enseñanzas profesionales deportivas a la red pública.

3.- INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS. Aumentar significativamente el presupuesto destinado a gastos para obras y equipamientos; acabar con las construcciones por fases y exigir a las empresas concesionarias



ESP
Servicios
Públicos

Enseñanza Informa

Madrid

que dichas obras se realicen en períodos que no interfieran en el desarrollo de las actividades escolares de los centros, así como a abordar con rapidez las nuevas construcciones allá donde se muestren necesarias.

4.- RECURSOS HUMANOS: Incrementar el número de docentes en centros públicos, atendiendo a las características del centro y del alumnado que ha de atender; extender el servicio de Enfermería a los todos los centros educativos públicos de la Comunidad; aumentar el número de administrativos en centros educativos en función del número de alumnos, el tipo de enseñanzas, las modalidades y la existencia de pruebas libres, para adaptar dicho personal a las necesidades de los centros y, al tiempo, descargar de funciones administrativas al profesorado y direcciones de los centros en lo que, entendemos, no es de su competencia; aumentar significativamente el número de inspectores; aumentar las plantillas de todos los perfiles profesionales de atención a la diversidad, muy especialmente de profesorado de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Técnicos de Servicios a la Comunidad, a fin de dar una respuesta adecuada, de calidad y ajustada al desempeño de sus funciones y al aumento del alumnado al que debe atender; formar y crear un servicio específico de orientación profesional; desarrollar los programas de enriquecimiento educativo para alumnado con altas capacidades con funcionarios públicos; incrementar, en la medida que sea necesario, el número de profesionales de compensación educativa en centros educativos públicos, a fin de garantizar el derecho a la educación y al pleno desarrollo de la personalidad humana establecidos en el artº 27 de la Constitución Española.

5.- BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO: Continuar reduciendo las tasas de las Escuelas Infantiles, mejorar las condiciones y recursos materiales y humanos de las mismas y aumentar significativamente el número de unidades y centros públicos de titularidad y gestión directa; modificar las bases de la convocatoria de las becas de segunda oportunidad, de forma que se adjudique en función del nivel de renta y no del coste de la plaza escolar en centros privados, y se priorice a quienes hayan abandonado el sistema educativo y no a quien, sin haberlo abandonado, desean continuar estudios en centros privados por falta de plazas en los centros sostenidos con fondos públicos o por incapacidad para costear el importe restante de la misma.

6.- UNIDADES Y RATIOS: disminuir las ratios profesor/alumno, aumentar los apoyos y refuerzos, así como el profesorado de atención a la diversidad en la Comunidad de Madrid, para mejorar las tasas de idoneidad de nuestra Región.

7.- ESCOLARIZACIÓN: Impulsar la red pública, para lo que recomienda no rebajar la oferta de unidades públicas antes de iniciar el proceso de escolarización ordinaria, aumentar las mismas si la demanda y los espacios así lo permitiesen y mantener el mismo criterio para el mantenimiento de unidades que los utilizados para los centros concertados. Incrementar el número de plazas escolares, ciclos formativos y centros que imparten formación profesional de Grado Medio y Superior en centros públicos.

8.- DIRECCIONES ESCOLARES: Limitar la acumulación de tareas y responsabilidades delegadas en las direcciones de los centros y facilitar los recursos humanos, docentes y no docentes, y materiales que les permitan realizar sus funciones de la mejor manera posible, convirtiendo estos cargos en puestos atractivos y no en una carrera de obstáculos para quienes estén dispuestos a asumir los mismos. Revisar la normativa de selección de directores para evitar situaciones en las que las diferencias de calificaciones entre los miembros del tribunal sean extremadamente divergentes, buscando una mayor objetividad en la selección de los



ESP
Servicios
Públicos

Enseñanza Informa

miembros que los componen y en los propios criterios de selección y, en el caso de que sea necesario la cobertura del puesto de director/a fuera del proceso de selección, atender la propuesta planteada por la comunidad educativa del centro a través del Claustro de Profesores y el Consejo Escolar, para dar continuidad a los proyectos educativos de los centros y facilitar el clima de convivencia, de participación y de motivación, claves del éxito escolar.

9.- FORMACIÓN: Aumentar significativamente los cursos de formación en digitalización, salud laboral, innovación y renovación pedagógica, educación emocional y formación por competencias, así como la formación en línea en los centros educativos; mejorar sus plataformas digitales dotando, además, al profesorado, alumnado y familias de la formación necesaria para el acceso a las mismas.

10.- CONVOCATORIA DE COMISIONES DE ESTUDIOS DEL CONSEJO ESCOLAR PARA LOS SIGUIENTES TEMAS: Motivos que puedan estar determinando la baja participación en los cursos de formación específica para directores; determinar las causas que han provocado el fracaso de la FPB y las bajas tasas de titulación, a fin de detectar los problemas que pueda estar planteando y buscar las soluciones más idóneas; evaluación del Programa Bilingüe; evaluación completa de la Formación Profesional Dual y, en especial, la formación del alumnado recibida en las empresas colaboradoras, para poder detectar las posibles debilidades a fin de buscar soluciones; determinar las causas que provocan el abandono educativo temprano por parte de los hombres, a fin de buscar soluciones a este grave problema, así como las que han provocado el alto porcentaje de abandono educativo temprano del alumnado de origen extranjero, a fin de detectar los problemas que pueda estar planteando y buscar las soluciones más idóneas. En todas ellas han de participar, al menos, los representantes legales del alumnado, las familias y los docentes con representación en el Consejo Escolar de Madrid.

